



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2023 - 2026
"Creación Política 21 de junio de 1825"



Exp. 14549

INFORME N° 060-2025-MPCH-OGA-OACP-WCHCC.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

09 MAY 2025

000356

12:51

EXP. 14549

A : Lic. Edil Acero Peña
Director (e) de la Oficina General de Administración.

DE : Abog. Wilver Chaupe Ccahua
Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.

ASUNTO : Informe de análisis de declaración de desierto.

REFERENCIA : SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 017-2025-MPCH/C

FECHA : Santo Tomás, 09 de mayo del 2025.

Me es grato dirigirme a su despacho para saludarlo y, a la vez informarle, con relación al procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 017-2025-MPCH/C (Primera Convocatoria) para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN EL BARRIO PORVENIR HATUN CCOLLANA DEL DISTRITO DE VELILLE - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

En relación con lo expuesto, es importante señalar que, según el cronograma establecido en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron siete (7) propuestas a través del sistema. Sin embargo, ninguno de ellos cumple con los requisitos de habilitación.

Ante esta situación, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial ha declarado desierto el procedimiento de selección, debido a que ninguna oferta se encuentra valida, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento.

Por otro lado, las causas de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento son los siguientes:

- a) Los postores no cumplen con los requisitos de habilitación solicitadas por las bases del procedimiento de selección, debido a que, no acreditan la autorización vigente, para las actividades de exploración y /o explotación; conforme a los establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas. Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida resolución, conforme a la actividad que se realice.

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las siguientes medidas:

- Se solicite al área usuaria, determine si persiste la necesidad de continuar con la contratación del servicio.





- El área usuaria evaluó las especificaciones técnicas, y efectuó algunas precisiones o modificaciones de considerarlo necesario.

000355

Ahora bien, la nueva convocatoria requerirá con una nueva aprobación de expediente de contratación; en caso de realizarse la modificación o ajuste en algún extremo de las especificaciones técnicas.

Se adjunta:

- ❖ Copia de apertura de ofertas y otorgamiento de la buena pro-SIE N° 017-2025-MPCH/C.

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondiente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS CUSCO
Ing. Wilver Chaupe Ccahua
DIRECTOR DE OFICINA DE ASESORAMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL